

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****10056** *MADERAS FRANCISCO RODRÍGUEZ, S.A.*

De acuerdo con el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2017, la Junta Universal de la mercantil Maderas Francisco Rodríguez, S.A. acordó por unanimidad reducir el capital social en 190.000€, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en 19€. El valor nominal de cada una de las acciones quedó fijado en 6€, y el conjunto de todas ellas en 60.000€. La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

Gijón, 14 de diciembre de 2017.- La Administradora Única, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Ronderos.

ID: A170091683-1